

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Universidad Popular del Ayuntamiento de València

2025/09211 *Anuncio de la Universidad Popular del Ayuntamiento de València sobre la aprobación inicial del expediente de la segunda modificación de créditos, por créditos extraordinarios, al presupuesto de 2025.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión Ordinaria celebrada el día 22/07/2025, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente la 2.^a Modificación de Créditos al Presupuesto de la Universidad Popular del Ejercicio 2025, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios, financiados con el Remanente Líquido de Tesorería, de libre disposición para este OAM Universidad Popular (Expediente Contable: MCRED/2025/0010000013), con el siguiente detalle:

- Alta en el Estado de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
2025/BEA100000/32600/62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	No existen	15.000,00 €	15.000,00 €
2025/BEA100000/32600/62500	Mobiliario (Inv. nva. Mobiliario y ens.)	No existen	15.000,00 €	15.000,00 €
2025/BEA100000/32600/62600	Equipos para procesos de información	No existen	15.000,00 €	15.000,00 €
2025/BEA100000/32600/62900	Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	No existen	15.000,00 €	15.000,00 €
2025/BEA100000/32600/63900	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (Ot.inv. rep. func. Servicios)	No existen	2.000,00 €	2.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VI			62.000,00	62.000,00

Financiación

- 2025/BEA100000/32600/87000 Remanente de Tesorería para gastos generales;
- Importe: 62.000,00 €.

Segundo: Elevar las presentes actuaciones al Pleno del Ayuntamiento de Valencia para la aprobación correspondiente a la 2.^a Modificación de Créditos al Presupuesto de la Universidad Popular del Ejercicio 2025, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios, financiados con el Remanente Líquido de Tesorería, de libre disposición para este OAM Universidad Popular.

Tercero: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se



hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cuarto: Autorizar a la Presidencia de la Universidad Popular para llevar a efecto las actuaciones necesarias para la tramitación de la presente propuesta.

València, 25 de julio de 2025.—El secretario-delegado, José Vicente Ruano Vila.

